

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05000 31 20 002 2021-00002 00
Radicado Fiscalía	2020-00260 Fiscalía 14 E.D.
Proceso	Demanda de Extinción de Dominio
Afectados	Maritza Yaneth Preciado Marín
Asunto	Reprograma fecha de audiencia
Auto de sustanciación No.	098

Atendiendo a que para la fecha del 24 de mayo de 2022 el titular del Despacho deberá atender a una comisión de servicios, se procede a REPROGRAMAR la fecha de celebración de la audiencia que inicialmente se encontraba fijada para dicha fecha, y en su lugar se FIJA NUEVA FECHA Y HORA para el DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, así:

- Para el día 14 de junio de 2022 a partir de las 08.30 horas de la mañana, las declaraciones de las siguientes personas:
 - MARITZA YANETH PRECIADO MARÍN
 - FELICIANO BLANCO BLANCO
 - VIVIANA MAZO PIEDRAHITA
 - LUZ EDIT JARAMILLO TORO
 - ANA LUCÍA SÁNCHEZ AGUDELO
 - JUAN GUILLERMO HERNÁNDEZ BUILES
- Para el día 14 de junio de 2022 a partir de las 02.30 horas de la tarde, las declaraciones de las siguientes personas:
 - SILVANA MARCELA MARÍN CORREA
 - JHON JAIRO AMAYA FLÓREZ
 - MARÍA DE LOS SANTOS AGÁMEZ JUNCO
 - WILTON MANUEL OROZCO PÉREZ
 - LOREDANA PIEDRAHITA GIL
 - SARA CATALINA MAZO PIEDRAHITA

COMUNÍQUESE de manera inmediata acerca del presente auto, por intermedio de la Secretaría.

HÁGANSE LAS RESPECTIVAS ANOTACIONES de la presente actuación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

CÚMPLASE;

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N.º 29**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 12 de mayo de 2022

LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a070c75a68d6e0ef4c1e9a2d28e0a53b115cc10660d674bc0b5790a9fc1039ec**
Documento generado en 11/05/2022 04:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>